

Lima, 12 de abril de 2018

342
OFICIO No 393 -2017-2018/IIHF-CR

2018 ABR 17 AM 9 46

HR. 65950-18

Señor:
CHRISTIAN SÁNCHEZ REYES
MINISTRO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

PEDIDO No 2505-2018
Despacho Parlamentario

Presente.-

De mi consideración:

Previo un cordial saludo me dirijo a usted para requerirle nos informe acerca del avance de las gestiones referidas a la situación de los trabajadores obreros de la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A., en particular tres aspectos que fueron motivo de paralizaciones durante el año 2017 y tratados con el ex Ministro Alfonso Grados Carraro. Al respecto solicitamos nos informe de las acciones que viene tomando su sector o tiene previsto respecto de estas tres problemáticas:

- Incumplimiento del Laudo Arbitral correspondiente al período 2011-2012

Mediante Sentencia emitida por la Segunda Sala de Derecho Constitucional y Social Transitoria de la Corte Suprema, con fecha 1° de septiembre de 2017 se confirma y declara infundado el Recurso de Nulidad presentado por Shougang Hierro Perú S.A.A., contra el Laudo Arbitral correspondiente al período 2011-2012. A la fecha, a pesar de existir una sentencia a favor de los trabajadores, la empresa no cumple con lo dispuesto el Laudo arbitral del período 2011-2012. El entonces Ministro de Trabajo Fernando Grados, se comprometió a generar un informe al respecto y que la SUNAFIL realice una inspección sancionando a la empresa por incumplir sus obligaciones laborales derivadas de la referida sentencia. Al respecto solicitamos nos informe del estado del referido informe y del mencionado procedimiento de inspección.

- Discriminación salarial

Se ha solicitado a la SUNAFIL que inspeccione los casos de discriminación salarial que se dan en el centro minero originando que se paguen salarios básicos diferentes para las mismas laborales, lo cual transgrede el principio de igualdad de trato y no discriminación. Al respecto solicitamos nos informe del estado de estas inspecciones.

- Deficiente atención en salud

A la fecha no se ha dado una solución temporal ni definitiva a la situación del Hospital de Marcona que ha perdido servicios necesarios como atención adecuada de maternidad y ha sido calificado con una categoría menor. El Ministerio de Trabajo acordó con la representación sindical presentar un informe sobre las obligaciones respecto de cobertura de salud que tienen las empresas mineras con sus trabajadores, tal como es el caso de Shougang Hierro Perú S.A.A. que a la fecha no viene cumpliendo. Solicitamos nos informe del estado del referido informe, teniendo en cuenta que las deficiencias hospitalarias llevan más cuatro años.

CONGRESO DE LA REPUBLICA
ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO
13 MAY 2019
RECIBIDO
Firma _____ Hora _____

El presente pedido de información se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 87 del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, me despido de usted.

Atentamente,



INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Congresista de la República